



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 074-2026-UNIA-R

Puerto Callao, 08 de abril de 2026

VISTO: La **CARTA N° 849-2026-UNIA-DGA**, de fecha 31 de marzo de 2026, a fojas 25 y el proveído de fecha 01 de abril de 2026, recibidos mediante registro N° 543, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante **SOLICITUD**, de fecha 24 de marzo de 2026, suscrita por Tany Chávez Ruiz, identificado con DNI N° 00104409, servidora pública de la UNIA, se dirige a la C.P.C Amalia Valles Vásquez, Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la UNIA, requiriendo la acumulación de tiempo de servicios y el reconocimiento mediante acto resolutivo para efectos de beneficios laborales conforme al Decreto Legislativo N° 276, sustentando su pedido con resoluciones que acreditan su trayectoria laboral;

Que, mediante **INFORME N°119-2026-UNIA-DGA-URRHH/SE**, de fecha 19 de marzo de 2026, suscrito por la C.P.C María Isabel Aliaga Quispe, del Sistema de Escalafón de la UNIA, se dirige a la C.P.C Amalia Valles Vásquez, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la UNIA, informando sobre el reconocimiento de tiempo de servicios de la servidora Tany Chávez Ruiz, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, en atención a su solicitud, detalla su vínculo laboral continuo como contratada del 22 de septiembre de 2008 al 06 de noviembre de 2019 y como servidora nombrada desde el 07 de noviembre de 2019, hasta la actualidad, además recomienda emitir el acto resolutivo correspondiente para su reconocimiento;

Que, mediante **INFORME N°271-2026-UNIA-DGA/URRHH**, de fecha 27 de marzo de 2026, suscrita por la C.P.C Amalia Valles Vásquez, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la UNIA, se dirige a la Mg. Tania Lozano Vargas, Directora General de administración de la UNIA, solicitando el reconocimiento de tiempo de servicios de la servidora Tany Chávez Ruiz, quien registra continuidad laboral bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, acumulando un total de diecisiete (17) años, seis (06) meses y cinco (05) días de servicios entre su condición de contratada y nombrada, conforme al informado por el Sistema de Escalafón, por lo que se requiere se dispongan las acciones administrativas correspondientes para la emisión del acto resolutivo respectivo;

Que, mediante **CARTA N° 849-2026-UNIA-DGA**, de fecha 31 de marzo de 2026, suscrita por la Mg. Tania Lozano Vargas, Directora General de administración de la UNIA, se dirige al Dr. Juan López Ruiz, Rector de la UNIA, solicita la emisión del acto resolutivo para el reconocimiento del tiempo de servicios de la servidora administrativa Tany Chávez Ruiz, en el marco del Decreto Legislativo N.º 276, quien registra labores



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 074-2026-UNIA-R

como contratada desde el 22 de septiembre de 2008 al 06 de noviembre de 2019 y como servidora nombrada desde el 07 de noviembre de 2019, hasta la actualidad, acumulando un total de diecisiete (17) años, seis (06) meses y cinco (05) días de servicios;

Que, mediante **PROVEÍDO**, de fecha 01 de abril de 2026, el Dr. Juan López Ruiz, Rector de la UNIA, dispone que Secretaria General proyecte la resolución correspondiente;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria al Rector; por el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó como Rector al Dr. Juan López Ruiz, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER el tiempo de servicios de la servidora administrativa **Tany Chávez Ruiz**, en el marco del Decreto Legislativo N° 276, por el periodo comprendido desde el 22 de septiembre de 2008 al 06 de noviembre de 2019 en condición de contratada, y desde el 07 de noviembre de 2019, hasta la actualidad en condición de nombrada, acumulando un total de diecisiete (17) años, seis (06) meses y cinco (05) días de servicios al Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos adopte las acciones administrativas correspondientes para la actualización del legajo personal y el reconocimiento de los derechos que le asisten a la servidora conforme a la normativa vigente.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Imagen publicar la presente resolución en la página institucional.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Mego Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c Rectorado
VRA
VRI
DGA
OPP
Archivo